



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00783961- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con el Sr. Diego Nicolas Giménez Irusta, DNI: 43.232.269, quien prestará sus servicios en tareas para optimizar el funcionamiento y mantenimiento de los equipos informáticos de la organización, garantizando su disponibilidad y eficiencia, a través de un plan de trabajo estructurado y sistemático;

El Anexo de Condiciones de Seguridad de Sistemas de Información suscripto con el Sr. Diego Nicolas Giménez Irusta obrante en el orden 7;

Lo manifestado en el orden 11 por la Prosecretaría de Informática, y en el orden 17 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2024-75512-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual que en proyecto se incorpora a la presente como archivo embebido, a suscribir con el Sr. Diego Nicolas Giménez Irusta, DNI: 43.232.269, a los fines de que se trata, con vigencia entre el 1° de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Prosecretaría de Informática, que se incorpora a la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba Ing. Miguel Montes, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°. - Pase para su conocimiento, notificación del interesado y efectos a la Prosecretaría de Informática.

mp/jf